

# cea

CENTRO DE ESTUDIOS DE  
LA EDUCACIÓN ARGENTINA  
UNIVERSIDAD DE BELGRANO



# MÁS CHICOS EN EL JARDÍN DE INFANTES

La matrícula creció un 24 por ciento entre 2003 y 2010, y el crecimiento más pronunciado se dio en escuelas privadas. De cada cien niños que se incorporaron por primera vez al nivel inicial, 56 lo hicieron en los jardines de infantes privados y 44 en los públicos



**Año 2º - Nº 7**

**Marzo de 2013**

**Universidad de Belgrano**

**Presidente:**  
Doctor Avelino Porto

**Vicepresidente de Gestión Institucional:**  
Profesor Aldo J. Pérez

**Vicepresidente de Gestión Técnica y Administrativa:**  
Doctor Eustaquio Castro

**Centro de Estudios de la Educación Argentina (CEA)**

**Director:**  
Doctor Alieto Aldo Guadagni

**Colaboraciones:**  
Ingeniero Tito Ignacio Lasanta  
Licenciada María Cristina Álvarez

**Secretaría:**  
Viviana Cecilia Eckerdt

**Contacto:**  
Zabala 1837 – C1426DQG  
Piso 6 – Box 13 – 4788-5400  
Interno 2183  
cea@ub.edu.ar

## Avanza la escolarización en el nivel inicial

**E**ste boletín se dedica a presentar la evolución del nivel inicial de nuestro sistema educativo, recordando que la ley 26.206 (2006) estableció que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria.



Debemos destacar el auspicioso hecho de que la matrícula escolar en el nivel inicial muestre uno de los crecimientos más altos, apenas superado por el incremento en la matrícula del nivel superior no universitario. En 2003 eran 1.256.011 los niños incorporados al nivel inicial, mientras que en 2011 esta magnitud trepó un 23,7 por ciento y llega a 1.553.418 niños; como se aprecia, es un significativo avance bien por encima del aumento demográfico.

También destacamos que de cada 100 alumnos incorporados al nivel inicial entre 2003 y 2010 casi 56 optaron por escuelas privadas y 44 por estatales. Señalemos que esta evolución distinta de la matrícula no es consistente con el fortalecimiento de la igualdad de oportunidades, ya que indica un ritmo de menor incorporación al nivel inicial de los niños más humildes de la población.

En jardín de infantes de tres y cuatro años de edad, el aumento de la matrícula es muy importante, ya que supera el 30 por ciento, bien por encima del crecimiento demográfico. Este incremento refleja un importante esfuerzo que debe ser continuado en el futuro para avanzar en la cobertura escolar de los niños.

Por estas razones, en los primeros días de febrero las autoridades educativas hicieron públicos importantes anuncios al presentar el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (2012-2016), Resolución 188/12 del Consejo Federal de Educación. Este plan busca la "universalización de la oferta educativa para los niños y niñas de cuatro años", objetivo altamente meritorio.

**Doctor Alieto Aldo Guadagni**  
Director del CEA

# Las nuevas leyes sobre el nivel escolar inicial

**C**omencemos por presentar las nuevas disposiciones normativas que fueron establecidas por dos importantes leyes dictadas por el Congreso Nacional en diciembre de 2005 (ley 26.075) y diciembre de 2006 (ley 26.206). La ley 26.075, conocida como Ley de Financiamiento Educativo, dispone lo siguiente:

**ARTÍCULO 1º** – El Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aumentarán la inversión en educación, ciencia y tecnología, entre los años 2006 y 2010, y mejorarán la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y socio-cultural del país.

**ARTÍCULO 2º** – El incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos:

a) Incluir en el nivel inicial al cien por ciento (100%) de la población de cinco (5) años de edad y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de tres (3) y cuatro (4) años, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos.

**b) Garantizar un mínimo de diez (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas.**

Por su parte y posteriormente, la ley 26.206, conocida como Ley de Educación Nacional, estableció lo siguiente:

**ARTÍCULO 16** – La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

**ARTÍCULO 18** – La educación inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año.



**ARTÍCULO 19 – El Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de cuatro (4) años de edad.**

**ARTÍCULO 20 –** Son objetivos de la educación inicial:

a) Promover el aprendizaje y desarrollo de los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de edad inclusive, como sujetos de derechos y partícipes activos/as de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad.

b) Promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as.

c) Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje.

d) Promover el juego como contenido de alto valor cultural para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.

e) Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura.

f) Favorecer la formación corporal y motriz a través de la educación física.

g) Propiciar la participación de las familias en el cuidado y la tarea educativa promoviendo la comunicación y el respeto mutuo.

h) Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de todos/as los/as niños/as en el sistema educativo.

i) Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.

**ARTÍCULO 24 –** La organización de la Educación Inicial tendrá las siguientes características:

**a) Los jardines maternos atenderán a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días a los dos (2) años de edad inclusive y los jardines de infantes a los/as niños/as desde los tres (3) a los cinco (5) años de edad inclusive.**

b) En función de las características del contexto se reconocen otras formas organizativas del nivel para la atención educativa de los/as niños/as entre los cuarenta y cinco (45) días y los cinco (5) años, como salas multiedades o plurisalas en contextos rurales o urbanos, salas de juego y otras modalidades que pudieran conformarse, según lo establezca la reglamentación de la presente ley.

c) La cantidad de secciones, cobertura de edades, extensión de la jornada y servicios complementarios de salud y alimentación serán determinados por las disposiciones reglamentarias que respondan a las necesidades de los/as niños/as y sus familias.

d) Las certificaciones de cumplimiento de la educación inicial obligatoria en cualesquiera de las formas organizativas reconocidas y supervisadas por las autoridades educativas tendrán plena validez para la inscripción en la educación primaria.

**En diciembre de 2012, el Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución CFE 188/12, que fija nuevas metas para la educación inicial que serán consideradas al final de este boletín.**





## Los avances registrados en la escolarización del nivel inicial

Entre 2003 y 2010, la matrícula total estudiantil argentina, es decir desde el nivel inicial hasta el nivel universitario, aumentó un 7,9 por ciento a un ritmo algo superior al crecimiento demográfico (5,9 por ciento), tal como se muestra en el Cuadro I.

### CUADRO I

#### CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA ESCOLAR EN TODOS LOS NIVELES (2003-2010) (ESTATAL Y PRIVADA) (CIFRAS EN MILES)

NIVEL DE ENSEÑANZA	2003	2010	INCREMENTOS	%
INICIAL	1.256,0	1.553,4	+297,4	23,7%
PRIMARIO	4.7186	4.637,4	-81,2	-1,7%
SECUNDARIO	3.384,9	3.679,6	+294,7	+8,7%
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	530,3	691,0	+160,7	+30,3%
UNIVERSITARIO	1.489,2	1.718,5	+229,3	+15,4%
TOTAL MATRÍCULA	11.379,0	12.279,9	+900,9	+7,9%

Fuente: Anuarios Estadísticos del Ministerio de Educación, 2003 y 2010. Todas las cifras de este informe tienen esta fuente.

**Debemos destacar el auspicioso hecho de que la matrícula escolar en el nivel inicial muestre uno de los crecimientos más altos, apenas superado por el incremento en la matrícula del nivel superior no universitario. En 2003 eran 1.256.011 los niños incorporados al nivel inicial, mientras que en 2011 esta magnitud trepó un 23,7 por ciento y llega a 1.553.418 niños; como se aprecia, es un significativo avance bien por encima del aumento demográfico.**

# En el nivel inicial también la matrícula privada crece más que la estatal

**N**uevamente aparece aquí el rasgo común de todos los niveles educativos en los últimos años: mayor incremento en la matriculación privada cuando se la compara con la estatal. La matrícula total en todos los niveles aumentó, como hemos visto, un 7,9 por ciento entre 2002 y 2010, pero mientras que la privada total aumentó un 24,1 por ciento, la estatal apenas creció un 2,9 por ciento. Si prestamos atención únicamente al nivel inicial, observamos que, tal como se indica en el Cuadro II, la matrícula privada en el nivel inicial aumentó un 47 por ciento, es decir más del triple que la matrícula estatal que creció 15 por ciento.

De cada 100 alumnos incorporados al nivel inicial entre 2003 y 2010, casi 56 optaron por escuelas privadas y 44, por estatales, como se ve en el cuadro III. Señalemos que esta evolución disímil de la matrícula no es consistente con el fortalecimiento de la igualdad de oportunidades, ya que indica un ritmo de menor incorporación al nivel inicial de los niños más humildes de la población.

CUADRO II

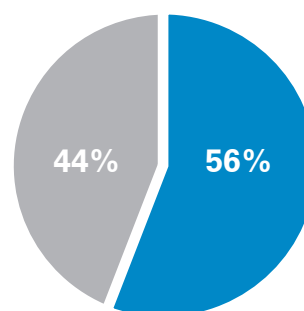
CRECIMIENTO MATRÍCULA DEL NIVEL INICIAL (2003-2010)				
NIVEL INICIAL				
GESTIÓN	2003	2010	INCREMENTO	%
TOTAL	1.256.011	1.553.418	297.407	24%
ESTATAL	903.332	1.035.641	132.309	15%
PRIVADA	352.679	517.777	165.098	47%



CUADRO III

## PARTICIPACIÓN EN EL INCREMENTO DE LA MATRÍCULA DE NIVEL INICIAL ESTATAL Y PRIVADA

2003-2010



ESTATAL  
PRIVADA

# En el jardín de infantes crece mucho más la matrícula entre niños de 3 y 4 años

La matrícula de niños de 3 y 4 años registra el mayor aumento de la escolarización entre 2003 y 2010 cuando se consideran los niveles educativos del jardín de infantes, según se muestra en el Cuadro IV.

CUADRO IV

CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA TOTAL EN EL NIVEL INICIAL POR EDAD DE LOS ALUMNOS (2003-2010)				
NIVEL DE ENSEÑANZA	2003	2010	INCREMENTO	%
JARDIN MATERNAL	S/D	78.553	78.553	----
JARDIN DE INFANTES				
3 AÑOS	193.122	251.298	58.176	30,1%
4 AÑOS	377.409	512.611	135.202	35,8%
5 AÑOS	685.480	710.956	25.476	3,7%
TOTAL	1.256.011	1.553.418	297.407	23,7%

Como se observa, en jardín de infantes de tres y cuatro años de edad, el aumento en la matrícula es muy importante, ya que supera el 30 por ciento, un valor bien por encima del crecimiento demográfico. Este incremento en la matrícula refleja un importante esfuerzo que debe ser continuado en el futuro para avanzar en la cobertura escolar de los niños.

Señalemos que según el Censo de Población de 2010, en el grupo etario de tres a cuatro años había 1.307.940 niños, esto significa que hacia 2010 estaba incorporado al jardín de infantes apenas el 58 por ciento, por lo que aún hay mucho por avanzar en la incorporación de los niños. Por el contrario, la sala de cinco años del jardín de infantes registra una muy importante cobertura, ya que su matrícula, según las cifras oficiales, es incluso un 13 por ciento superior al total de los niños de cinco años registrados en el Censo Nacional 2010 (676.130); obviamente estas cifras necesitan un esclarecimiento.

Corresponde señalar el hecho de que la matrícula en la sala de 5 años (710.956 niños) del jardín de infantes representa nada menos que el 87,3 por ciento del total de alumnos matriculados en el primer grado del nivel primario en el mismo año 2010 (813.881 niños). Esto significa que la cobertura en este grupo etario es ya muy importante, hecho que debe ser ponderado positivamente.





## En jardín de infantes la matrícula privada aumentó el triple que la estatal

Como se ve en el Cuadro V, en todas las salas del jardín de infantes la matrícula privada crece más que la estatal, particularmente en la sala de cinco años edad, ya que en esta sala la matrícula estatal decrece un tres por ciento entre 2003 y 2010, mientras que la privada trepa un 26,7 por ciento. Esta disminución de la asistencia a las salas de cinco años estatales es un fenómeno similar a la fuerte caída de la matrícula primaria estatal, ya considerada en nuestro boletín N° 2 (septiembre de 2012). Señalemos nuevamente que esta evolución no es consistente con el fortalecimiento de la igualdad de oportunidades entre los niños de distinto nivel socioeconómico.

**El estancamiento e incluso la caída de la matrícula estatal (16.273 niños menos) en la sala de jardín de infantes de cinco años, como también en el caso del nivel primario, es un llamado de atención a las autoridades para elevar no sólo la cobertura, sino también la calidad educativa.**

### CUADRO V

#### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA ESTATAL Y PRIVADA PERÍODO 2003-2010 NIVEL JARDÍN DE INFANTES

JARDÍN DE INFANTES	AÑO 2010			Δ ENTRE AÑOS 2003-2010			Δ % ENTRE 2003-2010		
	ESTATAL	PRIVADA	TOTAL	ESTATAL	PRIVADA	TOTAL	ESTATAL	PRIVADA	TOTAL
3 AÑOS	144.450	106.848	251.298	26.702	31.474	58.176	22,7	41,7	30,1
4 AÑOS	343.576	169.035	512.611	86.627	48.575	135.202	33,7	40,3	35,8
5 AÑOS	512.362	198.594	710.956	-16.273	41.749	25.476	-3,00	26,7	3,7
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.388</b>	<b>474.477</b>	<b>1.474.865</b>	<b>97.056</b>	<b>121.798</b>	<b>218.854</b>	<b>10,7</b>	<b>34,7</b>	<b>17,3</b>



# El mapa provincial del crecimiento de la matrícula total en el nivel inicial (2003-2010)

Es importante prestar atención a la evolución de la matrícula en el nivel inicial en las distintas provincias, ya que hay muchas diferencias entre ellas. En el Cuadro VI se presenta la evolución de la matrícula del nivel inicial, provincia por provincia. Estas cifras incluyen también a los niños en el jardín maternal (78.553).

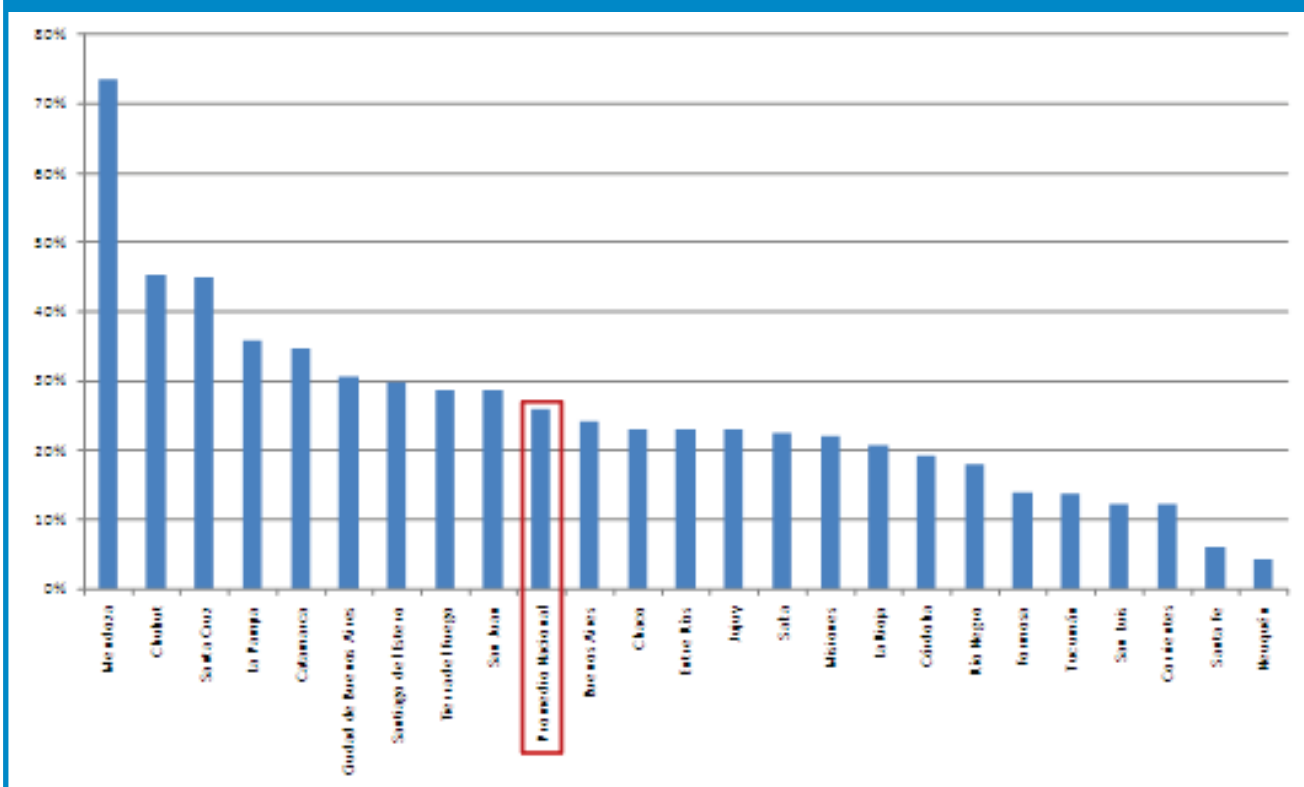
CUADRO VI

MÁTRICULA DEL NIVEL INICIAL POR PROVINCIA (2003-2010)									
REGIÓN	2010			INCREMENTO ENTRE 2003-2010			Δ% ENTRE 2003-2010		
	ESTATAL	PRIVADA	TOTAL	ESTATAL	PRIVADA	TOTAL	ESTATAL	PRIVADA	TOTAL
Total país	1.035.641	517.777	1.553.418	132.309	165.098	297.407	15%	47%	24%
Buenos Aires	399.075	274.980	674.055	37.475	94.439	131.914	10%	52%	24%
Catamarca	10.174	3.012	13.186	2.258	1.140	3.398	29%	61%	35%
Chaco	33.057	4.133	37.190	5.226	1.794	7.020	19%	77%	23%
Chubut	17.645	3.821	21.466	4.991	1.719	6.710	39%	82%	45%
CABA	47.555	65.023	112.578	3.423	23.051	26.474	8%	55%	31%
Córdoba	85.156	30.794	115.950	10.645	8.134	18.779	14%	36%	19%
Corrientes	30.853	6.593	37.446	2.509	1.620	4.129	9%	33%	12%
Entre Ríos	30.583	13.366	43.949	5.796	2.487	8.283	23%	23%	23%
Formosa	14.992	3.308	18.300	1.688	561	2.249	13%	20%	14%
Jujuy	19.128	4.590	23.718	3.026	1.435	4.461	19%	45%	23%
La Pampa	7.034	1.389	8.423	1.824	403	2.227	35%	41%	36%
La Rioja	12.402	2.166	14.568	1.670	840	2.510	16%	63%	21%
Mendoza	50.586	16.447	67.033	20.462	7.980	28.442	68%	94%	74%
Misiones	28.759	8.327	37.086	4.839	1.892	6.731	20%	29%	22%
Neuquén	16.161	2.977	19.138	131	682	813	1%	30%	4%
Río Negro	18.620	4.929	23.549	2.384	1.235	3.619	15%	33%	18%
Salta	33.814	7.462	41.276	5.259	2.360	7.619	18%	46%	23%
San Juan	17.231	6.195	23.426	3.299	1.926	5.225	24%	45%	29%
San Luis	12.950	3.267	16.217	729	1.065	1.794	6%	48%	12%
Santa Cruz	10.560	1.903	12.463	3.184	689	3.873	43%	57%	45%
Santa Fe	70.980	36.728	107.708	273	5.967	6.240	0%	19%	6%
Santiago del Estero	31.249	4.760	36.009	6.769	1.523	8.292	28%	47%	30%
Tierra del Fuego	4.690	1.856	6.546	465	998	1.463	11%	116%	29%
Tucumán	32.387	9.751	42.138	3.984	1.158	5.142	14%	13%	14%

Hemos visto que la matrícula total del nivel inicial creció un 24 por ciento entre 2003 y 2010, pero hay importantes diferencias entre las 24 jurisdicciones provinciales; ya que en nueve de ellas este crecimiento es mayor al promedio nacional, mientras que en las restantes 15 provincias el crecimiento es inferior a este promedio del 24 por ciento. El mayor crecimiento le corresponde a Mendoza (74%), Chubut (45%) y Santa Cruz (45%), por su parte Neuquén (4%), Santa Fe (6%) y Corrientes (12%) son las tres provincias con menor incremento de esta matrícula, como se indica en el Cuadro VII.

## CUADRO VII

## CRECIMIENTO (%) DE LA MATRÍCULA TOTAL EN EL NIVEL INICIAL POR PROVINCIA (2003-2010)



Aclaremos que los cuadros VI y VII reflejan el incremento total de la matrícula del nivel inicial, es decir comprende tanto los jardines de infantes estatales como los privados. Si se observa nuevamente el Cuadro VI, se puede también apreciar que las magnitudes más altas de crecimiento corresponden siempre a la matrícula privada, a saber: Tierra del Fuego (116%), Mendoza (94%) y La Rioja (63%). Salvo en Tucumán, en todas las provincias proporcionalmente aumenta siempre más la matrícula privada que la estatal.

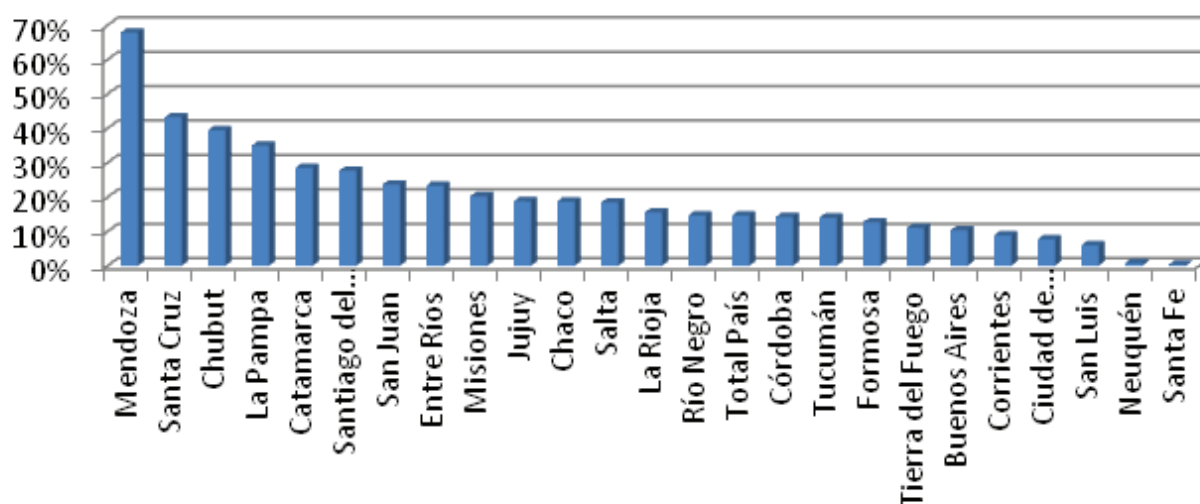
## El crecimiento provincial de la matrícula estatal en el nivel inicial (2003-2010)



Un buen indicador del esfuerzo de cada gobierno provincial por cumplir el claro mandato de las leyes 26.075 y 26.206, destacado al comienzo de este boletín, se observa en el Cuadro VIII, en el que se presenta el incremento porcentual de la matrícula del nivel inicial, únicamente en los jardines de infantes estatales.

## CUADRO VIII

## INCREMENTO (%) DE LA MATRÍCULA EN EL NIVEL INICIAL ESTATAL (2003-2010)



Son 13 las provincias que incrementaron su matrícula en el nivel inicial estatal por encima del promedio nacional del 15 por ciento. El mayor crecimiento de esta matrícula estatal le corresponde a Mendoza (68%), seguida por Santa Cruz (43%) y Chubut (39%). Como también se ve en el Cuadro VIII, son once las provincias con un crecimiento inferior al promedio del país, en este grupo encontramos a Santa Fe (0%), Neuquén (1%) y San Luis (6%). Estos bajos niveles son un llamado de atención sobre la urgencia de ejecutar políticas efectivas en los próximos años para incrementar la incorporación de niños al sistema estatal del nivel inicial.

Debemos nuevamente señalar que la matrícula privada del nivel inicial viene creciendo a un ritmo tres veces superior al ritmo de crecimiento de la matrícula estatal (47% versus 15%), como se indica en el Cuadro VI.



# Los últimos anuncios oficiales (5 de febrero de 2012)

**E**n los primeros días de febrero de 2012, las autoridades educativas hicieron públicos importantes anuncios al presentar el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (2012-2016), Resolución 188/12 del Consejo Federal de Educación. En el caso del nivel inicial, este plan establece lo siguiente:



## NIVEL INICIAL

### OBJETIVO I: EXTENDER LA COBERTURA EDUCATIVA DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD

#### LÍNEA DE ACCIÓN

1. Profundización del trabajo intersectorial para la atención educativa de los niños y niñas desde los 45 días a los tres años, priorizando los sectores de mayor vulnerabilidad.
2. Universalización de la oferta educativa para niños y niñas de cuatro años.
3. Escolarización efectiva y obligatoria de la población infantil de cinco años.

#### LOGROS ESPERADOS

1. Al 2016, las jurisdicciones desarrollan acciones territoriales de integración de las instituciones educativas y no educativas que brindan atención a los niños y niñas de 45 días a tres años de edad de los sectores de mayor vulnerabilidad.
2. Al 2016, 3.000 nuevas salas de cuatro años de edad, matriculación de 120.000 niños y niñas de cuatro años, nuevos formatos organizativos para la atención de poblaciones específicas.
3. Al 2014, incorporación de 25.000 niños y niñas de cinco años no escolarizados al presente.

### OBJETIVO II: FORTALECER LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES GENERANDO MEJORES CONDICIONES PARA LA ENSEÑANZA Y LOS APRENDIZAJES.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecimiento de las políticas de enseñanza con énfasis en la alfabetización inicial y la formación integral en relación con el juego, el cuerpo, la indagación del ambiente natural, social y tecnológico.

#### LOGROS ESPERADOS

1. Al 2014, todas las jurisdicciones incluyen las políticas de alfabetización inicial y de formación integral en las salas de cuatro y de cinco años. Docentes del nivel de todas las jurisdicciones involucrados en acciones de desarrollo profesional tendientes a la incorporación de políticas de alfabetización.

Como se aprecia, el Plan 2012/2016 busca la “universalización de la oferta educativa para los niños y niñas de cuatro años”, objetivo altamente meritorio.

Si quiere suscribirse a este boletín en forma gratuita, escribanos a [cea@ub.edu.ar](mailto:cea@ub.edu.ar)